ANÁLISIS DEL SECTOR
1. ASPECTOS INICIALES

FECHA DE ELABORACIÓN	**07 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
DEPENDENCIA	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO PARA LOS DIFERENTES ESCENARIOS Y ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE, CUNDINAMARCA.**

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector de 2025 No. 6.1 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) la cual, si bien no constituye norma vinculante, sí ofrece a las entidades estatales importantes recomendaciones para la realización de estudios del sector orientados a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público.

La ANCP-CCE, en cuanto a los estudios del sector para la modalidad de contratación directa de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, recomienda:

> "En la contratación directa, el Estudio del Sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, y particularmente condiciones del contrato, como los plazos, formas de entrega y de pago. El Estudio del Sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de optar por esta modalidad de selección, así como también la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía."

En el marco de lo anterior, el municipio de Fúquene - Cundinamarca, adelantó el presente estudio del sector.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER

El Municipio de FÚQUENE dentro de sus objetivos, competencias y marco jurídico que le es aplicable, debe garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

Así mismo, la ley establece que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, en desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, razón por la cual la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del Estado.

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

El artículo 311 de la constitución política menciona que "al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

Que el deporte, la recreación y la actividad física constituyen herramientas fundamentales para el desarrollo integral de la población, al promover estilos de vida saludables, fortalecer la convivencia ciudadana, incentivar la participación comunitaria y generar espacios de integración social para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores. En este sentido, la Administración Municipal desarrolla permanentemente actividades deportivas, recreativas, procesos de formación, encuentros comunitarios, campeonatos y demás eventos que requieren escenarios deportivos dotados con los elementos mínimos necesarios para garantizar su correcto desarrollo.

Actualmente, los diferentes escenarios deportivos del municipio presentan necesidades relacionadas con la reposición, mantenimiento y dotación de implementos deportivos, debido al desgaste natural ocasionado por el uso continuo, las condiciones climáticas, el paso del tiempo y la realización permanente de actividades institucionales y comunitarias. Muchos de los elementos existentes han cumplido su vida útil, presentan deterioro físico o resultan insuficientes para atender la demanda de usuarios que hacen uso frecuente de estos espacios públicos.

La ausencia o insuficiencia de implementos deportivos limita el adecuado aprovechamiento de la infraestructura existente, disminuye las condiciones para el desarrollo de programas deportivos y recreativos y afecta la prestación de los servicios que la Administración Municipal ofrece a la comunidad en materia de promoción del deporte y la actividad física. Por tal razón, resulta indispensable adelantar un proceso contractual que permita suministrar oportunamente los elementos requeridos para garantizar condiciones óptimas de funcionamiento de los escenarios deportivos.

Dentro de los bienes requeridos se encuentran balones para diferentes disciplinas deportivas, mallas deportivas, anclajes, colchonetas, conos de entrenamiento, paracaídas de velocidad, platillos de señalización, pinturas especializadas para demarcación de escenarios deportivos y demás accesorios indispensables para la correcta utilización de las instalaciones deportivas municipales. Estos elementos constituyen bienes de consumo y de uso permanente que permiten el adecuado desarrollo de procesos de formación deportiva, actividades recreativas, escuelas deportivas, torneos municipales, encuentros interinstitucionales y eventos organizados por la Administración Municipal.

La dotación de estos implementos contribuye además a mejorar las condiciones de seguridad durante la práctica deportiva, toda vez que elementos deteriorados o improvisados pueden generar riesgos para la integridad física de los usuarios. En consecuencia, disponer de implementos en buen estado favorece el desarrollo de actividades deportivas bajo condiciones técnicas apropiadas, minimizando la posibilidad de accidentes y garantizando escenarios adecuados para la comunidad.

Así mismo, la presente contratación responde a la necesidad de fortalecer las políticas públicas municipales orientadas a fomentar hábitos y estilos de vida saludables, incrementar la participación ciudadana en actividades recreativas y deportivas y promover espacios de integración familiar y comunitaria. La adecuada dotación de los escenarios deportivos permite que estos espacios cumplan su función social como lugares de encuentro, convivencia y aprovechamiento del tiempo libre.

Desde el punto de vista administrativo y financiero, resulta más eficiente efectuar un proceso de suministro que permita adquirir la totalidad de los elementos requeridos bajo condiciones uniformes de calidad, oportunidad y garantía, optimizando los recursos públicos y evitando compras fragmentadas que puedan afectar los principios de economía, planeación, eficiencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

De igual forma, la adquisición de estos elementos permite garantizar la continuidad de los programas institucionales desarrollados por la Administración Municipal, evitando interrupciones en las actividades deportivas programadas durante la vigencia y asegurando la disponibilidad permanente de implementos para la atención de la comunidad.

En consecuencia, se evidencia una necesidad real, actual y objetiva que hace indispensable adelantar el presente proceso contractual, toda vez que la Administración Municipal no cuenta con la disponibilidad suficiente de los implementos deportivos requeridos ni dispone de los medios para fabricarlos directamente, siendo necesario acudir al mercado para su adquisición mediante un contrato de suministro que garantice la entrega de bienes con las especificaciones técnicas requeridas y dentro de los plazos establecidos.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 reglamentadas por el Decreto 1083 de 2015, en desarrollo de los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal y dado que existe una necesidad que debe ser satisfecha por medio de un contrato estatal, la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

OBRAS PÚBLICAS elaboró los estudios previos que soportan la necesidad del municipio de Fúquene para contratar el "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO PARA LOS DIFERENTES ESCENARIOS Y ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE, CUNDINAMARCA**", cumpliendo con el principio de responsabilidad consagrado en el estatuto de contratación de la administración pública, (Ley 80 de 1993).

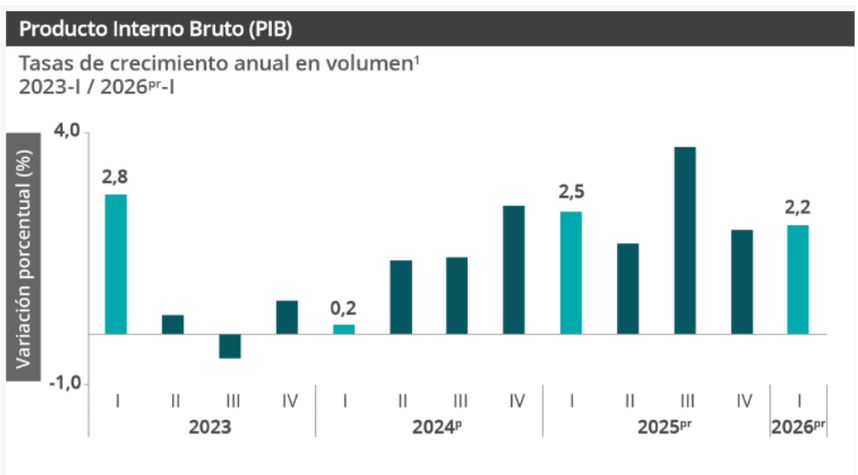
1.2 OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA. El presente proceso y contrato celebrado se considera oportuno para garantizar la continuidad en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal. Igualmente se considera conveniente por el beneficio que reporta al municipio y comunidad beneficiaria.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL (OBLIGACIONES ESPECIFICAS):

1 Suministrar según las Condiciones Técnicas Exigidas en condiciones de calidad e inmediatez de acuerdo a las solicitudes y necesidades coordinadas por el supervisor.
2 Cumplir y ejecutar el contrato disponiendo de los recursos pactados, ofrecidos en la propuesta y determinados en el contrato.
3 Realizar y coordinar las acciones necesarias con el MUNICIPIO para el buen éxito de su gestión.
4 Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato, que se derive del presente proceso.
5 Garantizar que los productos estarán cubiertos con garantía técnica que cubrirá la calidad, idoneidad, seguridad, buen estado de los productos por un término mínimo de SEIS (06) MESES desde el momento de la recepción a satisfacción del bien. La garantía incluirá la reposición, o cambio del producto sin cargo alguno para el CONTRATANTE, incluyendo los gastos de transportación derivados del cumplimiento de dicha garantía.
6 Reemplazar los productos dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud, cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.
7 Atender las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
8 Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.
9 Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor.

ANÁLISIS DEL SECTOR

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 3,4%.

• Formación bruta de capital decrece 3,0%.

• Exportaciones crecen 3,5%. • Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.

• Formación bruta de capital crece 5,5%.

• Exportaciones decrecen 1,7%.

• Importaciones crecen 1,4%.

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final

En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.

• Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.

• Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,7	1,9
Gasto de consumo final del gobierno general	7,8	0,3
Gasto de consumo final	**3,4**	**0,7**

Fuente: DANE, PIB_T

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE, IPC

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

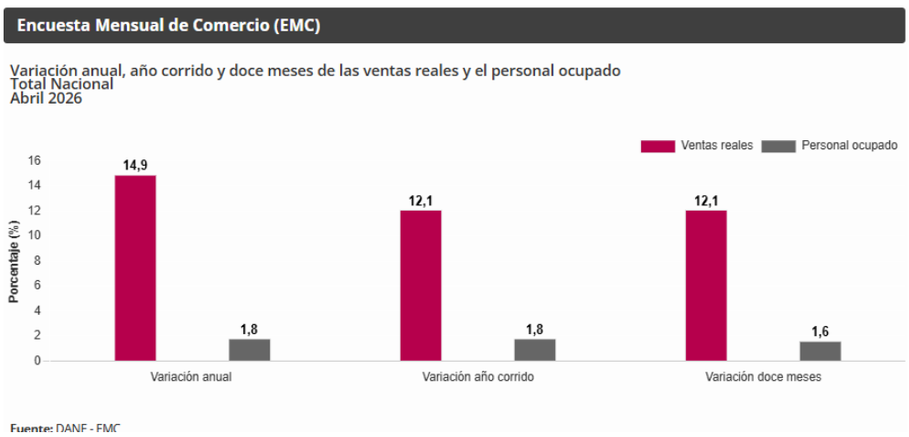
Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

ENCUESTA MENSUAL DEL COMERCIO

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.



En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [P]
Total nacional
Abril 2026

Indicador	Variación anual Abril 2026 / abril 2025	Variación año corrido Enero - abril 2026 / enero - abril 2025	Variación doce meses Mayo 2025 - abril 2026 / mayo 2024 - abril 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,9	12,1	12,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	18,6	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,8	7,6	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	18,5	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,4	10,0	11,1
Total Personal ocupado	1,8	1,8	1,6

Fuente: DANE – EMC

Ventas reales

En abril de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Abril 2026 / abril 2025 P

Líneas de mercancías	Abril 2026 / abril 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,9**	**14,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	43,8	3,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	20,9	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,9	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	134,8	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,7	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	8,2	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,3	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

SECTOR DISTRIBUCIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN EL PAÍS

El sector de comercialización y distribución de implementos deportivos en Colombia hace parte de la cadena de suministro de bienes de consumo relacionados con la práctica del deporte, la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Durante los últimos años, este mercado ha mostrado una evolución favorable impulsada por el incremento de la participación ciudadana en actividades deportivas, el fortalecimiento de programas gubernamentales orientados al deporte comunitario y escolar, así como por una mayor inversión pública destinada al mejoramiento y dotación de escenarios deportivos.

El mercado colombiano está conformado por fabricantes nacionales, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores especializados, grandes superficies y plataformas de comercio electrónico que ofrecen una amplia variedad de productos para disciplinas como fútbol, baloncesto, voleibol, atletismo, gimnasia, deportes de combate, entrenamiento funcional y recreación.

La oferta incluye elementos como balones, mallas, arcos, tableros, porterías, conos, colchonetas, bancos, máquinas de ejercicio, implementos para entrenamiento, accesorios deportivos y mobiliario para escenarios deportivos, entre otros.

Una característica importante del sector es la presencia de múltiples oferentes distribuidos en las principales ciudades del país, especialmente en Bogotá D.C., Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga, desde donde se

abastecen entidades públicas y privadas en todo el territorio nacional mediante operadores logísticos y empresas de transporte.

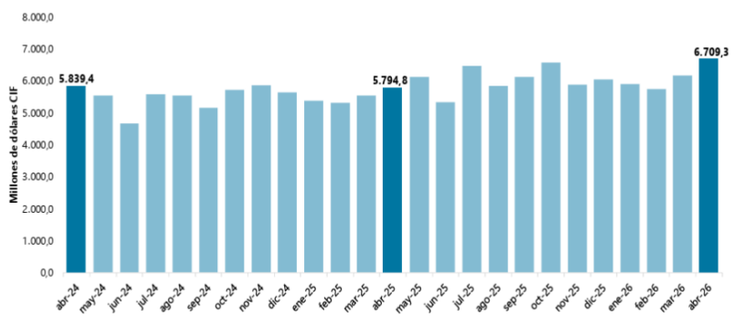
La comercialización de estos productos se realiza tanto por canales tradicionales como mediante plataformas digitales, permitiendo una mayor competencia entre proveedores y facilitando el acceso de las entidades estatales a diferentes alternativas comerciales para la adquisición de bienes con especificaciones técnicas similares.

IMPORTACIONES

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US$6.709,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,8% en el grupo de Manufacturas.

En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%.

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Abril (2024-2026)P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifras provisionales

En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.934,2 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,8% frente a abril de 2025, como resultado principalmente de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (24,9%) y Productos químicos y productos conexos (9,6%) que aportaron en conjunto 13,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

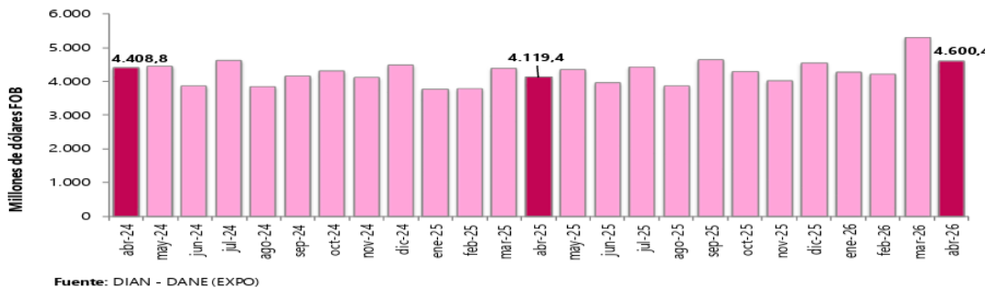
En abril de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$726,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 5,2%, en comparación con abril de 2025; como resultado de las mayores compras de Metales no ferrosos (45,0%) que aportó 5,5 puntos porcentuales a la variación del grupo. En abril de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.043,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 19,9% en comparación con abril de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (28,7%) que aportó 21,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

EXPORTACIONES

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.600,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,7% en relación con abril de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 46,2% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 45,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%.

Gráfico 1. Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional
Abril (2024-2026)P



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En abril de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.090,4 millones FOB y presentaron un crecimiento de 46,2% frente a abril de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (72,3%) que contribuyó con 47,5 puntos porcentuales a la variación del grupo. En abril de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$859,3 millones FOB y presentaron una disminución de 8,3%, frente a abril de 2025.

Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Maquinaria y equipo de transporte (-24,8%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-10,4%) que contribuyeron en conjunto con 8,5 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación. Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.021,7 millones FOB y presentaron una caída de 27,0%, comparado con abril de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por la caída de las exportaciones de Café sin tostar descafeinado o no (-49,9%) y Flores y follaje cortados (-20,0%) que contribuyeron en conjunto con 19,6 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el mes de abril de 2026 en comparación con abril de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (78,3%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 78,3 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Abril (2026/2025)P

Descripción	Abril 2025p	Abril 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.119,4**	**4.600,4**	**11,7**		**11,7**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.399,1**	**1.021,7**	**-27,0**		**-9,2**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	469,3	235,4	-49,9	-16,7	-5,7
Flores y follaje cortados[3]	198,1	158,5	-20,0	-2,8	-1,0
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[4]	184,0	162,3	-11,8	-1,6	-0,5
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[5]	21,3	2,8	-86,9	-1,3	-0,5
Carne de ganado bovino congelada[6]	8,5	12,2	44,8	0,3	0,1
Pescado fresco (vivo o muerto) o refrigerado (excepto hígados y huevas)[7]	3,9	8,4	114,8	0,3	0,1
Otras frutas cítricas frescas o secas[8]	12,6	18,2	44,5	0,4	0,1
Filetes de pescado frescos o refrigerados y otras carnes de pescado[9]	6,9	13,3	91,9	0,5	0,2
Demás subgrupos	494,4	410,6	-17,0	-6,0	-2,0
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.430,0**	**2.090,4**	**46,2**		**16,0**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	939,9	1.619,5	72,3	47,5	16,5
Menas y desechos de metales[12]	70,3	167,2	138,0	6,8	2,4
Hulla, coque y briquetas[13]	403,7	281,4	-30,3	-8,5	-3,0
Demás	16,2	22,3	37,6	0,4	0,1
Manufacturas[14]	**937,6**	**859,3**	**-8,3**		**-1,9**
Maquinaria y equipo de transporte[15]	213,9	160,8	-24,8	-5,7	*-1,3*
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	256,7	230,1	-10,4	-2,8	-0,6
Artículos manufacturados diversos[17]	116,5	110,6	-5,1	-0,6	-0,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[18]	350,5	357,8	2,1	0,8	0,2
Ferroníquel[19]	*43,9*	*21,1*	*-51,8*	*-2,4*	*-0,6*
Otros sectores[20]	**352,7**	**629,0**	**78,3**		**6,7**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	351,3	627,5	78,6	78,3	6,7
Demás capítulos	1,5	1,5	2,6	0,0	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el municipio de Fúquene, Cundinamarca.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra),** a partir del Cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y perfeccionamiento del presente contrato en la plataforma **SECOP II.**

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

PERFIL DEL CONTRATISTA

Para la ejecución de las actividades contractuales, se requiere que la entidad y/o persona natural con la cual se pretenda suscribir el contrato cuente con las calidades y que la misma se encuentre legalmente constituida.

Que tenga idoneidad y experiencia en la ejecución del objeto contractual.

REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR:

1. RUT de la persona natural o jurídica.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD

El Municipio se reserva la facultad de rechazar los servicios objeto del presente contrato si luego de verificados los documentos aportados, a su juicio no reúnen las condiciones de la entidad siendo el contratista responsable por el cumplimiento y calidad del servicio contratado.

CONTRATOS SIMILARES

Con el fin de obtener más información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios []; a continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

NUMERO DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO
MC-05101048-2026	Ciudad Bolívar	ADQUISICIÓN A TITULO DE COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVA PARA LO PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA
IPMC-023-2026	La merced	COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS
CCMC-018-2026	Carmen de Carupa	COMPRA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN DEPORTIVA PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA CUNDINAMARCA

3. ASPECTOS NORMATIVOS

Modalidad: MÍNIMA CUANTÍA.

MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

Constitución Política de Colombia; Código de Comercio; código Civil; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Ley 1437 de 2011; Decreto-Ley 019 de 2012; Ley 1882 de 2018; Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en el artículo 2º los fines del Estado al señalar: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.".

Adicionalmente, el artículo 209 establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.".

Así mismo, el artículo 286 de la Constitución Política dispone que son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Además, indica que la ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.

Que el inciso 1º del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece sobre los fines de la Contratación Estatal lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se procede a realizar el presente estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia como justificación previa a la realización del presente proceso de selección para la escogencia de un contratista que acredite los requisitos exigidos por la entidad, teniendo en cuenta la modalidad, objeto, tipo de contrato y demás criterios aplicables de conformidad con la Ley y el reglamento.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

A continuación, se describe la ficha técnica a contratar donde se encuentra contenido por cada ítem del material la cantidad, **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000,00) MONTO AGOTABLE** según necesidad y suministro**,** IVA incluido, costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.

FICHA TÉCNICA

A continuación, se describe la ficha técnica a contratar donde se encuentra contenido por cada ítem la descripción y especificaciones técnicas del bien que se pretende adquirir, la unidad de medida, la cantidad y el valor unitario, ***por tratarse de un proceso bajo la modalidad o sistema de monto agotable.***

La descripción técnica de cada uno de los ítems se contempla en el documento anexo denominada Ficha Técnica.
Presupuesto oficial por precios unitarios.

ITEM	DETALLE ELEMENTO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
1	ANCLAJE PARA MALLA DE VOLEIBOL INCLUYE ACCESORIOS DEL SISTEMA EMPOTRADO	UNIDAD	1	$ 1.146.133
2	ANILLO DEPORTIVO DE PLÁSTICO DIÁMETRO 20 CM	UNIDAD	1	$ 16.650
3	BALÓN DE BALONCESTO TALLA 5 - Circunferencia aproximada de 69 – 71 cm - Cámara Interna De Caucho, Capas Intermedias De Hilos De Nailon Y Una Cubierta Exterior En Cuero Sintético	UNIDAD	1	$ 157.800

4	BALÓN DE BALONCESTO TALLA 6 - Circunferencia aproximada de 72 – 74 cm - Cámara Interna De Caucho, Capas Intermedias De Hilos De Nailon Y Una Cubierta Exterior En Cuero Sintético	UNIDAD	1	$ 166.333
5	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN TALLA 4 - Circunferencia Aproximada Entre 62 – 64 Cm - Cubierta Exterior Poliuretano (PU) - Capas Interiores (Forro) En Poliéster Y Algodón	UNIDAD	1	$ 219.333
6	BALÓN DE FÚTBOL DE SALÓN TALLA 5 - Circunferencia aproximada entre 69 – 71 cm - Cubierta Exterior Poliuretano (PU) - Capas Interiores (Forro) en Poliéster y Algodón	UNIDAD	1	$ 224.000
7	BALÓN DE FÚTBOL TALLA 4 - Circunferencia aproximada entre 63 – 66 cm - Cubierta Exterior Poliuretano (PU) - Capas Interiores (Forro) en Poliéster y Algodón	UNIDAD	1	$ 177.433
8	BALÓN DE FÚTBOL TALLA 5 - Circunferencia aproximada entre 68 – 70 cm - Cubierta Exterior Poliuretano (PU) - Capas Interiores (Forro) en Poliéster y Algodón	UNIDAD	1	$ 170.567
9	BALÓN DE VOLEIBOL TALLA 4 - Circunferencia aproximada de 62 – 64 cm - Cubierta Externa De Cuero Sintético, Capas Internas De Soporte De Poliéster Y Una Cámara Interior De Caucho	UNIDAD	1	$ 236.333
10	BALÓN DE VOLEIBOL TALLA 5 Circunferencia aproximada de 65 – 67 cm - Cubierta Externa De Cuero Sintético, Capas Internas De Soporte De Poliéster Y Una Cámara Interior De Caucho	UNIDAD	1	$ 241.833
11	BALÓN EN ESPUMA PARA PRIMERA INFANCIA - Núcleo Fabricado En Espuma Blanda De Densidad Media-Baja Y Forrado En Tela	UNIDAD	1	$ 65.800
12	COLCHONETA PARA GIMNASIA 10 cm x 100 cm x 50 cm – Relleno En Espuma De Alta Densidad – Forro En Material Impermeable Antifluido	UNIDAD	1	$ 101.730
13	CONOS DE 20 CM DE ALTO EN MATERIAL PVC FLEXIBLE - Color Naranja Brillante Incluyen Una Franja Reflectiva Para Mayor Visibilidad	UNIDAD	1	$ 11.483
14	MALLA EN NYLON PARA CAMPO DEPORTIVO CON CORDÓN DE 2 MM DE ESPESOR Y TAMAÑO DE OJO DE 10 CM, INCLUYE ANCLAJES	M2	1	$ 14.620
15	MALLA PARA ARO DE BALONCESTO EN NYLON - Color Blanco - Longitud: Aproximadamente 45 – 50 Cm	UNIDAD	1	$ 39.567
16	MALLA PARA PORTERÍA DE FÚTBOL DE SALÓN INCLUYE ANCLAJES Y SOPORTES – Color Blanco - Tejida En Cuadros De 10x10 Cm - Calibre De Grosor De 3 mm	UNIDAD	1	$ 298.700
17	MALLA PARA VOLEIBOL INCLUYE ANCLAJES Y SOPORTES - Red Rectangular De Color Negro Con Cuadros De 10 X 10 Cm - Medidas De 9.50 M De Largo Y 1.00 M De Alto - Bordes Reforzados Con Banda Superior Blanca De 7 Cm, Banda Inferior De 5 Cm Y Bandas Laterales De Lona	UNIDAD	1	$ 180.400
18	PARACAÍDAS DE VELOCIDAD - Copa De Nylon Y Tela Ligera - Cinturón Ajustable	UNIDAD	1	$ 113.667
19	PINTURA PARA CANCHAS ANTIDESLIZANTE COLOR AMARILLO - Base Acuosa - Acabado Mate	GALÓN	1	$ 213.333
20	PINTURA PARA CANCHAS ANTIDESLIZANTE COLOR BLANCO - Base Acuosa - Acabado Mate	GALÓN	1	$ 213.333
21	PINTURA PARA CANCHAS ANTIDESLIZANTE COLOR ROJO - Base Acuosa - Acabado Mate	GALÓN	1	$ 213.333
22	PLATILLOS EN PVC FLEXIBLE DE DIÁMETRO 20 CM Y 5 CM DE ALTURA	UNIDAD	1	$ 7.228
			VALOR TOTAL	**$ 4.229.611**

Nota: El cálculo del valor unitario es el promedio del valor unitario de las tres cotizaciones realizadas.

Nota: los materiales suministrados en el contrato deben ser de la más alta calidad.

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

5. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor establecido como presupuesto oficial para la suscripción del contrato por la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPAMIENTO PARA LOS DIFERENTES ESCENARIOS Y ESCUELAS DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE, CUNDINAMARCA"** Se contempla con presupuesto por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000,00) MONTO AGOTABLE** SEGÚN NECESIDAD Y SUMINISTRO, IVA INCLUIDO, COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

A continuación, se presenta la disponibilidad presupuestal de los rubros para el presente contrato:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD No.	**495**	
2.3.2.4301.1604.02.02.002.05.02	Dotación Escuelas De Formación Deportiva. FUENTE: 004	$17.000.000
2.3.2.4301.1604.02.02.009.04	Programas De Deporte Formativo – Recursos Del Balance. FUENTE: 111	$7,000,000.00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD		**$ 24,000,000.00**

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

DESCUENTOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Cuadro de Impuestos, retenciones, descuentos, tasas, contribuciones y demás		
RETENCIONES	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURÍDICA**
Estampilla Pro Cultura	2%	2%
Estampilla Adulto Mayor	4%	4%
Estampilla Pro Familiar	2%	2%
Industria y Comercio	0.8%	0.8%
Rete Fuente	3.5%	2.5%
Rete IVA	15% sobre IVA	
Tasa Pro Deporte y Recreación	2.5%	2.5%

Todo lo anterior en atención a principio de economía y eficiencia, en tal sentido la entidad ejecutante, para cumplir el principio de legalidad, conoce y acata la regulación legal y reglamentaria, siempre en el marco de los principios constitucionales que la animan, garantizando que con esta modalidad de contratación se realizara un proceso de ejecución:

EFICAZ, para que la contratación satisfaga la necesidad que la originó y, por tanto, el interés general que la motiva. Aquí se concreta de forma fehaciente el principio de EFICACIA, según el cual los procedimientos están llamados a cumplir la finalidad perseguida.

EFICIENTE, toda vez que la presente contratación se realiza en el menor tiempo posible y con la menor inversión de recursos, directriz que concreta a su vez el principio de economía.

EFECTIVA, toda vez que la presente contratación impacta favorablemente la misión de las entidades que suscriben el convenio, y a través de su cumplimiento, la comunidad a la que se dirige se ve beneficiada en la prestación servicios esenciales de que trata la Ley 1575 de 2012, en condiciones idóneas y de calidad.

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

Contrariamente a lo preceptuado el contrato establece una relación distributiva donde participan las partes, donde no existe un costo beneficio para la entidad, pues el único beneficio es el bienestar de la comunidad del municipio de Fúquene – Cundinamarca.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DÍAS o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra),** a partir del Cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución y perfeccionamiento del presente contrato en la plataforma **SECOP II.**

VALOR: El valor total del presente proceso es por la suma por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($ 24.000.000,00) ML/CTE MONTO AGOTABLE SEGÚN NECESIDAD Y SUMINISTRO** incluido costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados**.**

CONDICIONES DE PAGO: El municipio de Fúquene Cundinamarca pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

1. Mediante **UN ÚNICO PAGO CONTRA ENTREGA** de los bienes, para lo cual el contratista deberá aportar:

- La factura de venta o documento similar.
- Informe del contratista donde se acredite la ejecución del contrato en los términos señalados.
- Acta de ingreso al almacén, cuando corresponda.
- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos laborales; así como de los demás parafiscales si a ello hay lugar.
- Acreditar la ampliación de las garantías, cuando se requiera.

Por su parte el supervisor del contrato para el pago deberá:

- Emitir acta de recibo a satisfacción
- Radicar el Informe de supervisión
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral para la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato y hasta su liquidación, si hay lugar a ella.
- Aportar la acreditación de la ampliación de las garantías por parte del contratista, cuando se requiera.

ABONO EN CUENTA: El citado pago se efectuará mediante transferencia en la cuenta bancaria de EL CONTRATISTA, previa certificación bancaria correspondiente.

EL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO.
2. Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación.
3. Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación.
4. Suscribir el acta de inició cuando se requiera.
5. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
6. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

7. Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos.
8. Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato.
9. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la de sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de éste, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
14. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
15. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.
16. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.

EL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis del riesgo, el cual se encuentra plasmado en el documento anexo.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que no exista en el mercado suficiente oferta de empresas o personas naturales interesadas requeridas para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el proponente seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurrencia o existencia de fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP I (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9	Específico	Externa e Interna	Ejecución	Ambiental y Salud pública	Existencia o presencia de situaciones de salud pública o emergencias sanitarias, que afecten la realización y/o ejecución normal del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Alto	7	Alto

Duvan Felipe Forero F.

DUVÁN FELIPE FORERO FORERO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

SERVIDOR PÚBLICO, contratista	PROYECTADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	NATALIA KATHERINE CASTELLANOS QUIROGA	DUVAN FELIPE FORERO FORERO	DUVAN FELIPE FORERO FORERO
Cargo	PROFESIONAL DE APOYO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Fecha	07/09/2026	07/09/2026	07/09/2026
Firma			

Calle 6 N° 3 – 39 Casa de Gobierno. Celular 322-7909868
Email: alcaldia@fuquene-cundinamarca.gov.co
Código postal: 250620